

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL
DE APODACA, N. L.
ACTA DE LA SESIÓN DE CLAUSURA

En el municipio de Apodaca, N. L., siendo las 19:32 horas del día 1 de octubre de 2024, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la carretera Mezquital Santa Rosa número 5000 del centro del municipio, se llevó a cabo la sesión de clausura, en modalidad presencial, contando con la presencia de las siguientes Consejerías Municipales Electorales: Marcos Joel Moreno Garza, Consejero Presidente en funciones; C. Lucero Pamela Vargas Mireles, Consejera Secretaria en funciones; C. Elva Margarita Nerio Macias, Consejera Vocal en funciones. También estuvieron presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes: C. Alma Velia Elizondo Treviño, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional; C. Blanca Roció Rodríguez Domínguez, representante propietaria del Partido de la Revolución Democrática; C. Jorge Daniel Saucedo, representante propietario del Partido Morena; y el C. Félix Elizondo Treviño, representante propietario del Partido Vida N.L. Acto seguido, la Consejera Secretaria procedió a pasar el registro de asistencia, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso; 3. Lectura del proyecto de acta de la sesión ordinaria del 25 de septiembre de 2024 y aprobación, en su caso; 4. Peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y la ciudadanía; 5. Asuntos generales; y 6. Clausura de los trabajos de la Comisión Municipal Electoral de Apodaca, Nuevo León. Leído el anterior orden del día y puesto a consideración de las Consejerías, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos; y una vez hecho lo anterior, el Consejero Presidente sometió a consideración de las Consejerías la dispensa de la lectura del proyecto de acta de la sesión ordinaria del 25 de septiembre de 2024, ya que se hizo llegar una copia de dicho proyecto al notificarse la convocatoria para la presente sesión, dispensa que fue aprobada por unanimidad de votos. Continuando

E. M. J. M. G.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

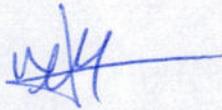


con el punto número 3 del orden del día, relativo a la lectura del proyecto de acta de la sesión ordinaria del 25 de septiembre de 2024 y aprobación, en su caso, el Consejero Presidente preguntó si existía algún comentario respecto al acta referida; y no habiendo comentarios, acto seguido, sometió a consideración de las Consejerías para su votación la aprobación del acta, siendo aprobada por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 4 del orden del día, correspondiente a las peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y la ciudadanía, el Consejero Presidente le solicitó a la Consejera Secretaria informara sobre las solicitudes que se hubieran presentado, informando que entre la celebración de la sesión anterior y la actual no se presentaron solicitudes. Continuando con el punto número 5 del orden del día, correspondiente a los asuntos generales, el Consejero Presidente preguntó si había algún punto a tratar distinto a los ya desahogados del orden del día. Continuando con el punto número 6 del orden del día, relativo a la clausura de los trabajos de la Comisión Municipal Electoral de Apodaca, Nuevo León, la Presidencia informó que en fecha 27 de septiembre del presente año, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, aprobó el acuerdo IEEPCNL/CG/286/2024, mediante el cual se determinó que las Comisiones Municipales Electorales concluirán sus funciones, a más tardar, el 30 de septiembre de 2024, instruyéndose a la Dirección de Organización y Estadística Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León para que, una vez que cause estado la elección de Ayuntamiento correspondiente, le informe a la Comisión Municipal Electoral respectiva para que realice la sesión de clausura de la misma, mencionando que, en cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo referido, y no habiendo medio de impugnación pendiente por resolverse en relación con la elección de Ayuntamiento del municipio de Apodaca, N. L., esta Comisión Municipal Electoral concluirá con sus funciones. Una vez informado lo anterior, agradeció a las consejerías municipales electorales y a las representaciones de los partidos políticos, así como al personal operativo de la Comisión Municipal Electoral, por formar parte de esta Comisión Municipal, participando en la organización de las

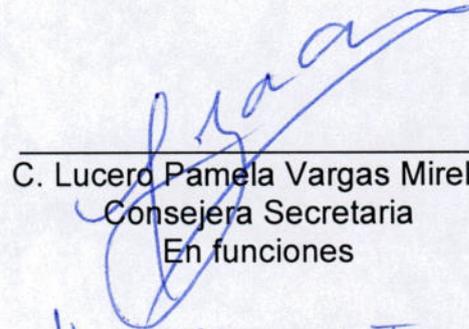
Quedó.

C. M. M. M.

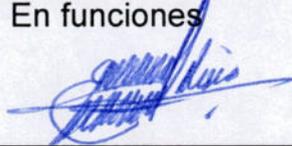
diferentes actividades de preparación vigilancia, cómputo y declaración de validez de la elección municipal durante el proceso electoral local 2023-2024 que está llegando a su fin, durante el cual este organismo llevó a cabo sus actividades bajo un marco de legalidad, respetando siempre los principios rectores de la función electoral; exhortándoles para participar en próximos procesos electorales, y seguir fortaleciendo la democracia en el municipio y en el estado. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:38 horas se dio por concluida la sesión, declarando clausurados los trabajos de la Comisión Municipal Electoral de Apodaca, Nuevo León. Firmamos para constancia. DOY FE, la C. Lucero Pamela Vargas Mireles, Consejera Secretaria de la Comisión Municipal Electoral.



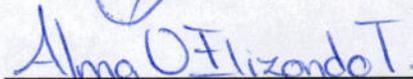
C. Marcos Joel Moreno Garza
Consejero Presidente
En funciones



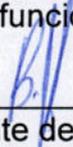
C. Lucero Pamela Vargas Mireles
Consejera Secretaria
En funciones



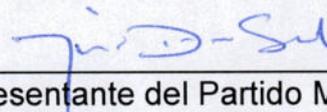
C. Elva Margarita Nerio Macias
Consejera Vocal
En funciones



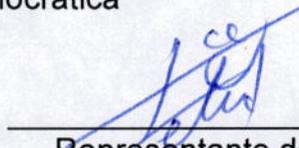
Representante del Partido
Revolucionario Institucional



Representante del Partido de la
Revolución Democrática



Representante del Partido Morena



Representante del Partido
Vida N.L.